CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503000583	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE FDO. DE LA MORA — Documento: 80000362-4

Domicilio: RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ. CPTAN. MONTIEL — Localidad: FERNANDO DE LA MORA

Tomador: ENCISO, AMADO — Documento: 1.798.578-1

Domicilio: CURUPICAYTY / RCA. DE ITALIA-CIA. CURUPICAYTY — Localidad: ITA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
11/11/2020	00:00 hs de 09/11/2020	24:00 hs de 09/03/2021	121	Gs. 5.790.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Especificas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	181.818
I.V.A. s/Prima	18.182
Premio	200.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	200.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0007 | Según Res.: 217/97 | Fec. 01/10/1997

Agente: AQUINO DE AGUILERA, MONICA ANDREA
Dir.: AVDA. DEL YACHT 4654 C/ MERCEDES GRAU
Matrícula: 780 **Tel:** 901.178

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 200.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	23/11/2020	200.000
TOTAL		200.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Rivaldo Cocco
Sub.Gerente Comercial
ASEPASA

Víctor Caballero
Gerente Comercial
ASEPASA
EMPRESA DE CAPITAL ABIERTO

Póliza Nro: 1503000583
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: ENCISO, AMADO

EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE FDO. DE LA MORA, con domicilio en RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ. CPTAN. MONTIEL, FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 5.790.000.- (Guaranies: Cinco Millones Setecientos Noventa Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ENCISO, AMADO, con domicilio en CURUPICAYTY / RCA. DE ITALIA-CIA. CURUPICAYTY, ITA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

ID N° 374.050
CONTRATACION DIRECTA - CONTRATO N° 111/2020.
REPARACION REFACCIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

La presente póliza consta de: 15 Página(s)

Víctor Caballero
Gerente Comercial
ASEPASA
SEGUROS DE CAPITAL ABIERTO

Pablo Cocco
Subgerente Comercial
ASEPASA